

Emisor	Recomendación	Respuesta	Comentario	Fecha Implementación	Fecha Modificación
JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	Dentro del Código de Buen Gobierno corporativo de la Corporación se encuentra el trato igualitario a todos los accionistas	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.	NO	De acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo se dispone que todos los accionistas sin importar el número de acciones que posean tendrán un trato igualitario y que la Junta Directiva velará porque se le de respuesta a todos y cada uno de los accionistas sobre las inquietudes que tengan.		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.	NO	En los estatutos y en las notas a los Estados Financieros que se encuentran en el informe de fin de ejercicio (publicados en la página web), se encuentra toda la información sobre las acciones de la sociedad		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.	NO	Todo aumento de capital, queda a disposición de la Junta Directiva para que las acciones sean emitidas y ofrecidas preferencialmente entre los accionistas de la Sociedad, a prorrata del número de acciones que cada uno posea, previa aprobación del reglamento de suscripción por parte de la Junta Directiva, y una vez la Superintendencia Financiera de Colombia haya impartido la autorización correspondiente al reglamento.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.	NO	La sociedad cuenta con una página web con algunas secciones en inglés y otras en español.		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.	SI	De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, los accionistas e inversionistas podrán dirigirse a la Corporación mediante las oficinas de ésta o mediante comunicación escrita. El área de mercados financieros es la encargada de atender a los inversionistas.	2006-11-21	2015-04-22
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).	NO	Los accionistas pueden solicitar en cualquier momento información que deseen, además de ampliar la publicada trimestralmente en la página web		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	NO	La información sobre indicadores de negocio, gestión de pasivos y política financiera (entre otros) de la Corporación, es entregada a solicitud de inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado.		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).	NO	Según el Código de Buen Gobierno Corporativo se dispone que cualquier grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social de la Corporación podrá solicitar a la Junta Directiva de la Corporación autorización para encargar, a costa y bajo responsabilidad de tales accionistas, auditorías especializadas		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.	NO	Dentro del Código de Buen Gobierno se dispone el procedimiento para contratar auditorías especializadas.		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.	NO	El Código de Conducta establece las reglas que deberán acatar los funcionarios de la Corporación, en relación con La política interna aplicable a la realización de operaciones personales sobre valores. El Código de Buen Gobierno Corporativo establece que los directores se abstendrán de participar por sí mismos o por interpuesta persona en actividades que impliquen conflictos de interés.		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.	NO	JPMorgan Corporacion Financiera S.A. es una entidad subsidiaria de JPMorgan Chase & Co y cada subsidiaria cuenta con su propia estructura organizacional siguiendo al efecto las normas que le aplican y las politicas internas de gobierno corporativo.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.	NO	JPMorgan Corporacion Financiera S.A. es una entidad subsidiaria de JPMorgan Chase & Co y cada subsidiaria cuenta con su propia estructura organizacional siguiendo al efecto las normas que le aplican y las políticas internas de gobierno corporativo.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.	SI	El arbitramento es el mecanismo usado en caso de controversia, según los estatutos y el código de buen gobierno	2006-10-19	2009-02-25
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos reconocen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.	NO	En los estatutos se indican las funciones generales de la asamblea general de accionistas		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.	NO	En los estatutos sociales de la Corporación se encuentran las reglas generales y funciones de la Asamblea		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).	NO	Los estatutos preveen que las reuniones ordinarias y extraordinarias en que se sometan a aprobación los estados financieros de la Sociedad, se harán con quince (15) días hábiles de anticipación por medio de comunicación escrita enviada a los accionistas a la dirección registrada en la Sociedad. La convocatoria para las demás reuniones se hará con cinco (5) días comunes de anticipación y en la forma prevista anteriormente.		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.	NO	La convocatoria es enviada por medio de correo electrónico y físico a los accionistas de la sociedad y se informa al mercado mediante Información relevante, la fecha de la asamblea.		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.	NO	Dentro de las convocatorias a la asamblea de accionistas se informa a estos que los estados financieros, los informes y los documentos exigidos por la ley están a disposición de los accionistas.		
--	---	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.	NO	En el evento en que deba reunirse la Asamblea General de Accionistas en forma extraordinaria con el objeto de discutir la posible escisión, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación de quince (15) días hábiles y en ella se indicará expresamente la posibilidad de ejercer el derecho de retiro en concordancia con la ley y los estatutos sociales.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".	SI	Dentro de la convocatoria de la reunión queda expreso el contenido de los temas a tratar. En el código de buen gobierno se dispone de igual forma que a los accionistas se les debe informar los asuntos del orden del día (entre otros)	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.	NO	La asamblea vota las modificaciones a los estatutos de acuerdo con lo establecido en los mismos.		
--	---	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independient emente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.	NO	Aunque no está expresament e contemplado dentro de los estatutos, no está prohibido que cualquier accionista proponga puntos a debatir en el orden del día según el art. 182 del Código de Comercio.		
--	--	----	--	--	--

	convocatoria.				
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.	NO	Se sigue lo establecido en el artículo 182 del código de comercio		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.	NO	La Corporación cumple con las normas establecidas en el Código de Comercio		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.	NO	La Corporación cumple con las normas establecidas en el Código de Comercio		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.	NO	Los Estados Financieros se encuentran a disposición de los accionistas y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del día es entregada a cada uno de los accionistas		
--	---	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.	NO	De acuerdo con los estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y papeles de la Sociedad, en los términos establecidos en la ley y estos estatutos, en las oficinas de la administración que funcionen en el domicilio social principal. Esto se informa a los accionistas en las convocatorias.		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.	NO	De acuerdo con el artículo 74 de los estatutos de la Corporación, en ningún caso, el derecho de inspección de los accionistas se extenderá a los documentos sujetos a la reserva bancaria, o que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la Sociedad o cuando se trate de información sobre la que existan acuerdos para conservar su confidencialidad.		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante , de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.	NO	De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva velará por que la totalidad de los accionistas de la Corporación tengan un tratamiento justo e igualitario, sin atención a la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea, y en consecuencia , velará por que cada uno de los accionistas obtenga respuesta oportuna y completa a las inquietudes que presenten respecto de materias cuya divulgación sea obligatoria, o que no esté prohibida por alguna restricción de reserva o confidenciali dad legal o contractual		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.	SI	De acuerdo con el art. 30 de los estatutos se permite la representación de los accionistas	2006-10-19	
--	---	----	--	------------	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.	NO	Los accionistas entregan a sus representantes instrucciones de voto.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.	NO	Se implementar á el Reglamento de la Asamblea incluyendo esta recomendación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.	NO	En los estatutos se encuentran las expresamente las facultades que corresponden a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas , cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas , y del Conglomerado en su conjunto.	NA	La sociedad no actúa como matriz de un conglomerado		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.	SI	La corporación ha adoptado un reglamento de Junta Directiva en el que se dan todos los lineamientos de funcionamiento	2006-11-21	2015-03-18
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.	NO	Los estatutos disponen que la corporación tendrá 5 miembros principales con igual número de suplentes		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.	NO	En los estatutos, el Reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno se especifican la calidad de miembros de Junta Directiva		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.	NO	En el reglamento de Junta Directiva se establece el procedimiento de evaluación de la Junta Directiva		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmen te accionistas controlantes, significativos , familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionale s, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.	SI	En el código de Buen Gobierno se establece que la Junta es responsable por la selección, evaluación, remuneració n y sustitución de la misma, por la asignación de sus principales responsabilid ades y por la supervisión del plan de sucesión.	2006-11-21	
--	--	----	---	------------	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.	NO	Dentro de los estatutos, Código de Buen Gobierno y en el reglamento de Junta Directiva se establecen las condiciones que deben tener los miembros de Junta Directiva para ocupar dicho cargo.		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia,	NO	Las condiciones de independencia se disponen en el reglamento de Junta Directiva en concordancia con la ley 964 de 2005		
--	---	----	---	--	--

	Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.				
--	---	--	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y	NO	Los miembros de Junta Directiva son designados por la asamblea general de accionistas de conformidad con la propuesta presentada para su aprobación		
--	--	----	---	--	--

	candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.				
JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.	NO	En el Código de Buen Gobierno se exponen los principios básicos, las competencias generales y las particulares de los candidatos a miembros de la Junta Directiva		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independient es y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.	NO	En el Reglamento de Junta Directiva se establecen los criterios de independenci a de los miembros		
--	---	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.	NO	Actualmente se sigue lo establecido en la ley en relación con el porcentaje de miembros independientes		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1	NO	Las funciones del presidente se encuentran en el reglamento de junta Directiva		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.	NO	Esta posibilidad no se encuentra contemplada dentro de la normativa interna de la Corporación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.	NO	No existen reglas de nombramiento del Secretario. Este podrá ser designado en la misma sesión para actuar como tal.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.	SI	Se encuentran en el art. 11 del reglamento de la Junta Directiva	2006-11-21	2015-04-22

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramien tos y Remuneracio nes	NO	Los estatutos, el Código de Buen Gobierno, el reglamento de Junta Directiva, contienen los lineamientos para cumplir con las funciones de un comité de nombramient os y remuneracio nes		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.	SI	La Junta Directiva de la corporación aprobó el manual contentivo de la constitución y funcionamie nto de este comité	2006-11-21	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.	NO	Los estatutos, el Código de Buen Gobierno, regulan las políticas para el buen funcionamie nto del Gobierno Corporativo.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.	NO	Dentro de la estructura de gobierno corporativo interno se han distribuido algunas de las funciones de estos comites.		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.	SI	Cada uno de los Comités conformados cuenta con un reglamento	2006-10-19	2015-12-17
--	--	----	--	------------	------------

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivame nte por Miembros Independient es o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independient e. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independient es, son siempre la mayoría.	NO	El comité de auditoría está conformado por los miembros independientes, pero no exclusivamente con estos.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.	NO	Los comites estan conformados por funcionarios de la Alta Gerencia con experiencia en las materias que alli se tratan		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.	NO	Cada uno de los comités está conformado por miembros cuya experiencia y conocimiento que tenga la capacidad de aportar y tomar decisiones		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.	SI	De cada una de las reuniones hay actas contentivas del contenido de cada una de las reuniones. Lo tratado en los comités es puesto en conocimiento de la Junta Directiva	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.	NO	JPMorgan Corporacion Financiera S.A. cuenta con sus propios comites localmente		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.	SI	En los estatutos y el manual interno se encuentra dicha función.	2016-01-26	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.	SI	Cada uno de los miembros cuenta con la experiencia y conocimiento para aportar y tomar decisiones sobre los temas del comité	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.	NO	El informe del comite de auditoria se presenta a la Junta Directiva antes de ser presentado para aprobacion por la Asamblea		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.	SI	Las funciones del Comité de Auditoría se encuentran en el Reglamento del Comité de Auditoría	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento o asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).	NO	No existe Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Las funciones de este comité son realizadas por los diferentes comités de la Corporación		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramien tos y Retribucione s poseen conocimiento s en estrategia, recursos humanos (reclutamient o y selección, contratación, capacitación, administració n o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.	NO	No se cuenta con un Comité de Nombramien tos y Remuneracio nes. En todos los aspectos relacionados con Recursos Humanos se siguen los procedimient os y lineamientos corporativos.		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.	NO	La asamblea puede solicitar información a la administración		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.	NO	No se cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Se siguen los lineamientos corporativos en materia de Recursos Humanos.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.	NO	El objetivo del Comité consiste en vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a las políticas y procedimientos para la administración del riesgo definidos y aprobados por la Corporación		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.	NO	El informe de riesgos que se presenta en el Comité de Riesgos que se realiza mensualment e, también es presentado en cada sesión de la Junta Directiva		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendaci ón 18.25.	NO	El manual de Riesgos establece las funciones del Comité de Riesgos		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.	NO	No se ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo, los comités existentes en la Corporación, cumplen estas funciones.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.	NO	No se ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo. Los diferentes comités y la administración cumplen las funciones de la recomendación 18.27		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	NO	El plan de trabajo de la Junta Directiva será implementado en el año 2016		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.	SI	La corporación es una entidad sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, su Junta se reúne una vez al mes	2006-10-19	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.	NO	Los cambios en la estrategia de la sociedad deben ser aprobados por la Junta Directiva en caso de que se dieran		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.	NO	Quedarà incluido dentro del acta en que se defina el cronograma		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.	NO	La información se entrega antes de cada sesión de Junta Directiva		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.	NO	La información a tratar y a ser discutida en cada reunión de Junta Directiva es remitida a sus miembros con anterioridad a la fecha fijada para cada reunión.		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.	NO	Se realiza por la administración de la entidad		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.	NO	La asistencia de los miembros de Junta Directiva se refleja en las actas de la misma		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.	NO	Se implementar á la evaluación contenida en el Código de Buen Gobierno Corporativo		
--	---	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	NO	La Junta Directiva define el sistema de evaluación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.	NO	Los deberes de la Junta Directiva se encuentran establecidos en el Código de Buen Gobierno y en los estatutos		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.	NO	En el Código de Buen Gobierno se encuentran los deberes de los miembros de Junta Directiva		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.	NO	Los derechos de acceso a la información de los miembros de Junta Directiva se encuentran en el Código de Buen Gobierno y en el Reglamento de la Junta Directiva		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.	SI	Se encuentran en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en los estatutos	2006-10-19	
--	---	----	--	------------	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	21.2. El procedimient o para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciand o entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimient o aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimient o considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.	NO	En el Código de Buen Gobierno se establece la definición de conflicto de interés y en éste y los estatutos se definen los procedeimien tos a seguir en caso de su ocurrencia		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.	NO	De acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo, los Directores se deben abstener de participar por sí mismos o por interpuesta persona en actividades que impliquen competencia con la Corporación o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.	NO	Las situaciones de conflicto de interés siguen procedimientos establecidos en los reglamentos internos de la Corporación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24).	SI	La Corporación acoge lo estipulado en las Normas Internacionales de Contabilidad y en caso de presentarse operaciones con partes vinculadas, se incluirán en las notas de los Estados Financieros.	2014-01-01	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,	NO	Se da cumplimiento a las normas contables (Norma Internacional de Contabilidad) que rigen para la Corporación y regulaciones aplicables y políticas corporativas		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.	NO	Se cuenta con políticas internas para la realización de operaciones con vinculados.		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.	NO	La Corporación cumple con políticas y controles para operaciones con vinculados.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos,	NO	Los miembros de la Junta Directiva, percibirán aquella remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas		
--	--	----	--	--	--

	conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.				
--	---	--	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.	NO	Los miembros de la Junta Directiva, percibirán aquella remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las políticas de la Corporación. No se establece una remuneración con componente variable		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.	NO	Los miembros de la Junta Directiva, percibirán aquella remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las políticas de la Corporación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.	NO	Los miembros de la Junta Directiva percibirán aquella remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las políticas de la Corporación		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.	NO	Los honorarios de Junta Directiva se incluyen en el Informe de Gestión anual publicado en la página web		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).	NO	El modelo de gobierno sigue los lineamientos corporativos de la corporación		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.	SI	Así se encuentra estipulado en los estatutos	2006-10-19	
--	---	----	---	------------	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independiente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.	NO	La corporación cuenta con políticas de nombramiento para funcionarios de la alta gerencia		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.	NO	Se cumple con los lineamientos de delegación corporativos y exigidos por ley		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.	SI	De acuerdo con el Código de Buen Gobierno Corporativo, la Junta Directiva evaluará periódicamente al Presidente de la Corporación en relación con su gestión, y el Presidente hará lo propio respecto de los ejecutivos que dependan directamente de él.	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.	NO	Se siguen las políticas corporativas en relación con esta recomendación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.	NO	La corporación lleva a cabo la remuneración de sus funcionarios según las políticas corporativas		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendaci ón 25.1.	SI	Así se ha establecido con las funciones que ésta ejecuta	2006-11-21	
--	--	----	---	------------	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.	NO	La Corporación cumple con lineamientos corporativos pero la Junta Directiva tiene su propia estructura local		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.	SI	Así se dispone en el manual de control interno y en el de riesgos	2006-11-21	2010-05-01

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.	SI	Se encuentra en el manual de control interno y en el Manual de Riesgos	2006-10-19	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.	SI	Así está estipulado en el Manual de control interno y en los estatutos	2006-11-21	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.	SI	Se encuentra dentro de las funciones de Junta Directiva. El Comité de Riesgos designado por la Junta Directiva tiene como objetivo velar por que se cumplan las políticas de riesgos que aprueba la Junta	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.5. En el marco de la política de administración de riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.	SI	Está así estipulado en el Manual de control interno y en el Manual de Riesgos	2006-11-21	
--	---	----	---	------------	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.	NO	La Junta Directiva tiene como una de sus funciones establecer los sistemas necesarios para el control y administración de los diferentes riesgos a los cuales se ve expuesta la entidad en desarrollo de sus actividades, examinar y autorizar los manuales de procedimientos diseñados para la gestión de cada uno de estos riesgos. El Manual de Riesgos de la Corporación contiene los principios de la administración de riesgos de la entidad.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.	NO	La Corporación cuenta con su comite de riesgos local		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado o si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.	SI	Por disposiciones corporativas, la Corporación cuenta con un Gerente de Riesgos	2006-10-19	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.	SI	Así está establecido en los estatutos y en el Manual de control interno	2006-10-19	2015-12-17

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.	SI	Así está establecido en los estatutos y en el Manual de control interno	2006-10-19	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".	NO	Se cuenta con un proceso de auto-evaluación, a través del cual se analizan los principales procesos y controles que se realizan en cada área.		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.	NO	Se hacen sesiones educativas periódicamente para dar a conocer las políticas de riesgos de acuerdo con las políticas corporativas		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.	NO	En cada una de las sesiones de Junta Directiva se da un reporte a sus miembros para tomar decisiones y llevar a cabo la administración de riesgos y control		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.	NO	La entidad cuenta con mecanismos que le permiten comunicar en forma oportuna a cada funcionario en todos los niveles, los riesgos identificados, la evaluación de los mismos, los riesgos inherentes, los controles y los propósitos para llevarlos a unos niveles mínimos que no afecten la operatividad de la Corporación.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.	SI	Así está establecido en el Manual de control interno	2006-11-21	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.	SI	Así está establecido en los estatutos y demás manuales	2006-11-21	

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.	SI	Así está establecido en los estatutos y demás manuales de control interno que tiene la corporación	2006-11-21	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.	NO	La auditoría interna está reglamentada en el Manual de Control interno		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.	SI	La relación de presentación de informes y planes de auditoría, está diseñada para garantizar la continua independencia de la función de auditoría interna a fin de asegurar la independencia de sus hallazgos, recomendaciones y opiniones.	2006-11-21	
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.	NO	El Auditor Interno está autorizado por el Auditor General de J.P. Morgan Chase y por la Junta Directiva de la Corporación Financiera		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.	NO	Dentro de los estatutos se dispone las incompatibilidades del Revisor Fiscal con el fin de mantener la independencia con la sociedad		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.	NO	La Corporación no es matriz de un conglomerado		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.	NO	En los estatutos se establece que la elección del revisor fiscal se realizará atendiendo principios de transparencia y con base en una evaluación objetiva y pública de varias alternativas, además se establecen cuales son las causales de incompatibilidad para ser designado como tal		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años	NO	Se establece que la revisoría fiscal manifiesta que toma las medidas necesarias para asegurar la debida rotación de las personas naturales que designe para actuar como revisores fiscales de acuerdo con los estándares profesionales y recomendaciones de las entidades de control.		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.	NO	La revisoría cuenta con políticas de independencia y rotación de las personas naturales designadas.		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administrado res con los de la firma de Revisoría Fiscal.	NO	Los estatutos establecen la relación de causas de incompatibili dad para contratar a los revisores fiscales		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.	NO	Dentro de las notas de los Estados Financieros publicados en la página web se encuentra el valor pagado por honorarios a la Revisoría Fiscal		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.	NO	En los estatutos y el Manual de control interno se encuentran los lineamientos sobre la revelación de información		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.	NO	La Corporación es subsidiaria de una entidad extranjera y la revelación de información a terceros se realiza de acuerdo con directrices corporativas		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.	NO	En caso de existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal serán objeto de pronunciamiento por los accionistas de acuerdo con las políticas corporativas		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamen te explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.	NO	En el evento en que se presenten salvedades, éstas serán debidamente informadas por parte de la Junta Directiva a la Asamblea.		
--	--	----	--	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado o que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.	NO	En caso de realizarse operaciones con o entre partes vinculadas, éstas se incluirán dentro de las notas de los Estados Financieros publicados en la página web de la Corporación.		
--	--	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.	NO	la Corporación cumple con lo exigido por ley y políticas internas		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.	NO	La página web está incluida dentro de la pagina global de J.P.Morgan		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendaci ón 32.3.	NO	La página web de la Corporación contiene la información suficiente para que los accionistas, inversionista s, y demás personas conozcan la información más relevante de la Corporación		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.	SI	La información que encuentra en la página web se puede descargar e imprimir	2014-04-29	2015-10-21

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.	NO	Se publica la información exigida por la regulación aplicable		
--	---	----	---	--	--

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.	NO	Se presentará en la Asamblea de Accionistas de 2016		
JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.	NO	Se presentará en la próxima Asamblea de Accionistas, siguiendo los lineamientos corporativos		

JPMORGAN CORPORAC ION FINANCIER A S.A.	33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento o a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos. La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.	NO	Se presentará en la Asamblea de Accionistas de 2016 de acuerdo con los lineamientos de política interna de la Corporación		
--	--	----	---	--	--